



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00087480- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido elevado por la directora del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes informando sobre la asignación de medias becas de cuotas correspondientes al año 2024 en el marco del cursado de esta carrera, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión del 16 de febrero de 2024 el Comité Académico de la carrera, tras evaluar las solicitudes, ha decidido renovar las medias becas oportunamente otorgadas para el periodo mayo 2023-abril 2024 a:

Lema, Carlos Maximiliano, DNI 32429360

Ferreya, Adrián Maximiliano, DNI 27654337

Maldonado, Nahuel Simón, DNI 18883084

Ortiz Cuadrado, Maria Alejandra, DNI 95271902

Villarreal, Maria Rosario, DNI 34414224

Esta renovación se operará por el ciclo lectivo 2024 y comprenderá las cuotas de mayo a diciembre de 2024.

Que en la misma reunión se resolvió otorgar el beneficio de media beca al valor “argentinos egresados de otras universidades” por razones económicas a los/as siguientes doctorandos/as:

Carrasco Garrido, Maximiliano, DNI: 95.304.351

Lipperera, Ivana, DNI:30.439.657

Moreno Magliano, Micaela, DNI: 30.469.437

Terraneo, Emiliano, DNI: 38.018.664

Que en dicha reunión se resolvió igualmente otorgar el mismo beneficio a aquellos/as estudiantes que estén contratados/as por la UNC durante 2023, que se encuentren en tareas de gestión, o que sean docentes de los cursos de nivelación de la FA, a saber:

Peralta, Mariela del Valle , DNI: 22.793.691

Huespe, Pablo Ignacio, DNI: 34.990.476

Aredes, Vanesa Vanina, DNI: 33.049.923;

Lopes, Lorena Maria, DNI: 29.202.408

Claverié Ruiz, Guillermina, DNI: 37.195.258

Pistone Barchuk, Ana, DNI: 31.218.030

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Otorgar desde el mes de mayo del año 2024 y hasta diciembre 2024 el beneficio de media beca aplicable durante todo el periodo 2024 y autorizar por tanto a quienes se detallan a continuación a abonar dichas cuotas a un valor de \$12.000 (pesos doce mil) hasta el día 10 de cada mes o a un valor de \$13.200 (pesos trece mil doscientos), posteriormente:

Lema, Carlos Maximiliano, DNI 32429360

Ferreya, Adrián Maximiliano, DNI 27654337

Maldonado, Nahuel Simón, DNI 18883084

Ortiz Cuadrado, Maria Alejandra, DNI 95271902

Villarreal, Maria Rosario, DNI 34414224

ARTÍCULO 2º: Otorgar desde el mes de marzo del año 2024 el beneficio de media beca aplicable durante todo el periodo 2024 y autorizar por tanto a quienes se detallan a continuación a abonar dichas cuotas a un valor de \$12.000 (pesos doce mil) hasta el día 10 de cada mes o a un valor de \$13.200 (pesos trece mil doscientos), posteriormente:

Carrasco Garrido, Maximiliano, DNI: 95.304.351

Lipperera, Ivana, DNI:30.439.657

Moreno Magliano, Micaela, DNI: 30.469.437

Terraneo, Emiliano, DNI: 38.018.664

ARTÍCULO 3º: Otorgar desde el beneficio de media beca aplicable durante todo el periodo 2024 a aquellos estudiantes que estén abocados a tareas de gestión en la Universidad Nacional de Córdoba o sean docentes de los cursos de nivelación de la Facultad de artes y autorizar por tanto a quienes se detallan a continuación a abonar dichas cuotas a un valor de \$12.000 (pesos doce mil) hasta el día 10 de cada mes o a un valor de \$13.200 (pesos trece mil doscientos), posteriormente:

Por ser personal contratado UNC:

Claverié Ruiz, Guillermina, DNI: 37.195.258

Lopes, Lorena Maria, DNI: 29.202.408

Peralta, Mariela del Valle , DNI: 22.793.691

Por tareas de gestión UNC:

Huespe, Pablo Ignacio, DNI: 34.990.476

Por docente designación temporaria:

Aredes, Vanesa Vanina, DNI: 33.049.923

Pistone Barchuk, Ana, DNI: 31.218.030

ARTÍCULO 4º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Artes. Pase a Doctorado a fin de notificar a las/os beneficiarias/os. Cumplido, remitir a archivo.